

## Sanciones.



¿Para el caso en que se quiere ir dejando constancia de las faltas de los empleados, para armar su legajo y si se debe despedir con causa, tener algo escrito, que debe usarse? O sea, ¿cómo debo ir documentando esas faltas para tener en el legajo? ¿Hay algún tipo de planilla que deba hacer firmar al empleado?

¿En caso de que falten o lleguen mal al trabajo, y uno los quiere mandar a su casa, debe hacerles firmar algo?

Cada falta que comete el trabajador tiene que ser sancionada, si no lo hace el empleador lo consiente. Se empieza con llamados de atención, amonestaciones o apercibimientos, avanzando a la suspensión. Es por escrito. Es gradual, le tiene que dar al trabajador la oportunidad para que modifique su conducta.